



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 13 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando atentamente que la parte actora ha presentado una liquidación del crédito, del cual se corrió el traslado de ley. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
Santa María (BOY), dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2016-00067-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	RIGOBERTO RIVERA AGUIRRE
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 192

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el art. 446 No. 3 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre la aprobación de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, encontrando que la misma se ajusta a derecho por lo que impartirá su aprobación.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Impartir aprobación sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, respecto de la obligación No. 725015700121515 por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESO OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.564.147,89)**, con corte a fecha 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Impartir aprobación sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, respecto de la obligación No. 725015700109939 por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$5.174.326,67)**, con corte a fecha 13 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado **No. 31 del TYBA** fijado hoy **17 de Septiembre** dos mil veintiuno (**2021**), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Santa Maria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6bba1715c819a41889c15beb026f6ad1de791985f1700e2a81f5082cc179272

Documento generado en 16/09/2021 05:49:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>